En Ordizia siendo el día 16 de mayo de 2011 se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dn.Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo EA
Dn.Iban Asenjo Garde	Grupo EA
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Jose J.Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn.Carlos Gonzalez Astiz	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn.Iñigo Manrique Cía	Grupo PP

CONCEJALES AUSENTES:

Dña.Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta.

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Sra.Izaskun Zubitur Iñarra

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

.- El Sr.Asenjo se ausenta en el punto de "Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas por Alcaldía"
.- Los Sres.Txurruka y Manrique se ausentan en el punto nº.9
.- El Sr.Mikel Leunda se ausenta en el punto nº.12

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2011.
..... pág.4
2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2011.
..... pág.5
3.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 9 de mayo de 2011.
..... pág.5
4.- Propuesta de Ezker-Batua-Aralar para el reconocimiento de los ediles destituidos por el golpe militar de 1936.Ruegos y preguntas.
..... pág.6
5.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto de 2010.
..... pág.9
6.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas por Alcaldía.
..... pág.11
7.- Valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento
..... pág.12
8.- Valoración de puestos de trabajo del O.A.Herri Antzokia.-
..... pág.16
9.- Adhesión al Acuerdo Marco de Diputación Foral para la Central de Contratación.
..... pág.19
10.- Acuerdo Marco para la Participación Ciudadana.
..... pág.22
11.- Autorización a Iberdrola S.A.U. para la ocupación de franja de terreno de dominio público municipal.
..... pág.24
12.- Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela a.30.5. del AIU 22 “San Juan”.
..... pág.26
13.- Bonificaciòn del ICIO a LORTEK.
..... pág.32

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

14.- Convenio para la adjudicación del derecho de superficie con opción de compra de la subparcela P2 de la parcela b.20. del A.I.U. 30 “Oiangualdea”.
15.- Aprobación del informe de auditoría de las cuentas de GOIEKI S.A. del ejercicio 2010.
17.- Aprobación de expediente de modificación de créditos
..... pág.33

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

HORARIO

HORA INICIO: 8,10 horas. HORA FINAL: 11,15 horas.

Antes del inicio de la sesión, el Sr. Asenjo pregunta a la Secretaria si la convocatoria del pleno se ha hecho en legal forma en cuanto al plazo y si se ha celebrado la Comisión que dictamina los asuntos para Pleno.

La Sra. Secretaria le responde que la Comisión de Asuntos para Pleno se celebró el día 19 de abril de 2011, con antelación a la fecha ordinaria debido a las fiestas de semana santa y semana de pascua. Entre los puntos tratados en el orden del día de dicha comisión se dictaminaron todos los puntos que se incluyen en el orden del día del pleno de hoy excepto tres que se debatirán si se acuerda su inclusión en el orden del día por mayoría absoluta.

Respecto al plazo de la convocatoria la Secretaria señala que el plazo legal de dos días hábiles se ha cumplido pues la convocatoria se remitió a los concejales el jueves a mediodía.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2011.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2011.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Gonzalez

El Sr. Gonzalez Astiz señala que en la página 32 del acta en castellano, en el punto nº 6 *Relación de Puestos de Trabajo para el 2011,* en su tercera intervención donde dice *Le responde que a comienzos de la legislatura se pronunciaron claramente en apoyar la legitimidad del Alcalde como institución aunque no aprobaran su política,* debe decir "Le responde que a comienzos de la legislatura se pronunciaron claramente en apoyar la legitimidad del Alcalde como institución aunque no aprobaran su política ".

Se procede por la Secretaria a su corrección.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (EAJ/PNV 3, EA 2, PSE-EE (PSOE) 2, IU/EB-ARALAR 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 2 (La Sra.Auzmendi y el Sr. Manrique se abstienen por no haber asistido a la reunión).

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.-Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 2011.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2011.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 5 (EAJ/PNV 2, EA 1, PSE-EE (PSOE) 1, EB/Aralar 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 6 (Los Sres.Manrique,Dubreuil,Txurruka,Auzmendi,Asenjo y Gonzalez se abstienen por no haber asistido a esta sesión)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

3.-Aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 9 de mayo de 2011.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2011.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que tras el primer sorteo para la composición de mesas electorales no pudo conseguirse la notificación a 8 miembros de mesas con lo que siguiendo instrucciones de la Junta Electoral de Zona tuvo que procederse con urgencia a la celebración de otro pleno para completar con un nuevo sorteo la composición de las mesas.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 3 (EAJ/PNV 2, PSE-EE (PSOE) 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 8 (Los Sres. Manrique, López, Txurruka, Auzmendi, Maiza, Asenjo, Gonzalez y Leunda no estuvieron presentes en la sesión).

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 4º punto del orden del día:

4.- Propuesta de Ezker Batua/Aralar para el reconocimiento de ediles destituidos por el golpe militar de 1936.

Propuesta

El pasado día 14 de abril, se conmemoro el 80 aniversario de la proclamación de la II República. El golpe de estado del 36 derrocó el régimen legítimo de la II República, y dio lugar al proceso de represión que sufrieron diversos colectivos (maestros, intelectuales, sindicalistas, etc...). Entre ellos se encontraban los miembros electos de los Ayuntamientos, que fueron cesados, perseguidos, algunos encarcelados y otros ejecutados, personas cuyo único delito fue haber sido elegidos por sufragio como concejales, representantes por lo tanto legítimos de la soberanía popular.

Estos representantes han estado olvidados hasta la publicación por las Juntas Generales de Gipuzkoa, en colaboración con la Sociedad de Ciencias Aranzadi, de un libro que recoge tanto la relación de los concejales depuestos ilegalmente en los diferentes Ayuntamientos guipuzcoanos, como información de actas y sentencias.

Por todo lo anterior, Ezker Batua Berdeak presenta para su consideración del Pleno, o en su caso de la Junta de Portavoces, la siguiente

PROPUESTA

1. Que el Ayuntamiento de Ordizia reconozca en un acto público, a celebrar el 14 de abril, o fecha cercana, la labor y la legitimidad de aquellos concejales depuestos por el golpe de estado.

2. Que el Ayuntamiento coloque una placa conmemorativa a decidir si en la fachada del Ayuntamiento o en el Salón de Plenos, en la que figuren los nombres de los miembros de la corporación depuesta por el golpe de estado.

3. Que se invite al acto de reconocimiento a las familias de los concejales depuestos y la ciudadanía en general.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que desde las JJGG de Gipuzkoa se ha estado trabajando para el reconocimiento del trabajo y dedicación de los ediles destituidos por el golpe militar de 1936.

Ahora es la coalición Ezker Batua Aralar quién propone la aprobación de la moción por el pleno.

Sr.Gonzalez

El Sr.Gonzalez considera que la historia ha de ser justa y debe reconocer lo que se ha de reconocer. Es justo que a estas personas se les reconozca el trabajo realizado, y lo injusto fue quitarles violentamente de su cargo.

Dice el Sr. Gonzalez que le gustaría cambiar mínimamente el contenido de la moción.

En la exposición de motivos de la misma incluir que la propuesta es presentada por Ezker Batua Berdeak Aralar de manera que quedaría el párrafo redactado de la siguiente forma. *Por todo lo anterior, Ezker Batua Berdeak Aralar presenta para su consideración del Pleno o en su caso de la Junta de Portavoces, la siguiente propuesta.*

Así mismo considera pertinente cambiar el punto 1 de la parte dispositiva, suprimiendo la referencia a la celebración el 14 de abril, y que queda redactado de la siguiente forma: *Que el Ayuntamiento de Ordizia reconozca en un acto público la labor y la legitimidad de aquellos concejales depuestos por el golpe de estado.*

Sr.Asenjo

Señala que la moción le parece bien aunque ellos la hubiesen planteado de otra manera pero también dice que cuando EA ha presentado alguna moción en el pleno que ha obtenido el refrendo de otros grupos políticos, se les ha achacado de monopolizar las cuestiones propuestas y ahora Ezker Batua Aralar podía igualmente haber consensuado la moción con otros grupos.

Queda así redactada la moción que se somete a votación:

Propuesta

El pasado día 14 de abril, se conmemoro el 80 aniversario de la proclamación de la II República. El golpe de estado del 36 derrocó el régimen legítimo de la II República, y dio lugar al proceso de represión que sufrieron diversos colectivos (maestros, intelectuales, sindicalistas, etc...). Entre ellos se encontraban los miembros electos de los Ayuntamientos, que fueron cesados, perseguidos, algunos encarcelados y otros ejecutados, personas cuyo único delito fue haber sido elegidos por sufragio como concejales, representantes por lo tanto legítimos de la soberanía popular.

Estos representantes han estado olvidados hasta la publicación por las Juntas Generales de Gipuzkoa, en colaboración con la Sociedad de Ciencias Aranzadi, de un libro que recoge tanto la relación de los concejales depuestos ilegalmente en los diferentes Ayuntamientos guipuzcoanos, como información de actas y sentencias.

Por todo lo anterior, Ezker Batua Berdeak-Aralar presenta para su consideración del Pleno, o en su caso de la Junta de Portavoces, la siguiente

PROPUESTA

1. Que el Ayuntamiento de Ordizia reconozca en un acto público la labor y la legitimidad de aquellos concejales depuestos por el golpe de estado.

2. Que el Ayuntamiento coloque una placa conmemorativa a decidir si en la fachada del Ayuntamiento o en el Salón de Plenos, en la que figuren los nombres de los miembros de la corporación depuesta por el golpe de estado.

3. Que se invite al acto de reconocimiento a las familias de los concejales depuestos y la ciudadanía en general.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (PNV 4, EA 2, PSE-EE (PSOE) 2, IU-EB/ARALAR 2,PP 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

5.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto de 2010.

Habiéndose aprobado las liquidaciones del Presupuesto Propio, Presupuesto del O.A.A. "Residencia San José" y Presupuesto del OAA. "Herri Antzokia", por parte del Sr.Alcalde en aplicación del artº.49.3. de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, se da cuenta al Pleno de dichas liquidaciones:

	Resultado Presupuestario	Reman.Neto de Tesorería
Presupuesto Propio	1.119.267,45	1.936.945,99
O.A.A. "San José"	-98.720,54	46.751,73
O.A.A. "Herri Antzokia"	-7.952,45	26.981,12

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Interventor

El Sr. Interventor hace una breve exposición del resultado del remanente bruto del Ayuntamiento que asciende a 2. 450.000 euros.

Si a esta cantidad le descontamos los pendientes de dudoso cobro, nos quedamos en 1.900.000.-€ de remanente neto.

El remanente neto, al resultar de tener en cuenta solamente las obligaciones reconocidas no nos permite considerarlo como disponible. Después de efectuar la incorporación de créditos y la incorporación de gastos del 2010 sin crédito presupuestario, nos quedamos con 100.000.-€ disponibles.

El remanente real es de 100.000 euros que tras el expediente de modificación de créditos que se propone aprobar en esta sesión queda así mismo reducido a unos 80.000 euros.

Respecto a los créditos adicionales, en el 2010 han supuesto un 4,84% del Presupuesto que comparado con los ejercicios 2008 y 2009 se ha cuadriplicado respecto al primer año y duplicado respecto al segundo.

En cuanto al nivel de ejecución del Presupuesto, el Capítulo 1 ha supuesto un 106,42%, el Capítulo 2 un 27,53% y el Capítulo 3 un 143,97%.

La deuda se ha reducido.

Las devoluciones del Fondo Foral se han hecho a cuenta del remanente:

- 2008: 701.245,06 euros
- 2009: 1.293.534,83 euros
- 2010: 41.078,80 euros

Da cuenta así mismo de la liquidación del presupuesto de los OO.AA. Residencia San José y Herri Antzokia. En el primero la aportación del Ayuntamiento es grande debido a la no ocupación de camas al 100% y por el no pago de las cuotas de otros Ayuntamientos. En el segundo, aunque la situación mejoró el año pasado a raíz de ciertas innovaciones en el servicio, ha vuelto a caer la asistencia y la situación vuelve a ser parecida.

Sr.Dubreuil

El Sr. Dubreuil pregunta al Sr. Interventor si conocemos las áreas donde más desviaciones se producen.

Sr.Interventor

Este le contesta que no pero que se puede hacer un análisis.

Sra.Auzmendi

Pensando en la siguiente legislatura considera que sería bueno informar a los concejales entrantes cómo funciona el presupuesto pues ella lo ha sabido prácticamente al final de legislatura.

Sr.Leunda

El Sr. Leunda considera grave que sólo queda un remanente de 100.000 euros.

Cree que la austeridad no se ha puesto en práctica y se ha gastado mucho. Se ha despilfarrado dinero en asesorías, publicaciones, ferias, eventos, mercado…etc.

Le sorprende que el Sr. Dubreuil dijera en una rueda de prensa que se había recortado el gasto corriente en un 40%. Quizás fue un error.

Sr.Dubreuil

El Sr. Dubreuil le contesta que se habría referido a la deuda, no gasto corriente.

Sr.Leunda

El Sr. Leunda cree que se ha gastado en exceso. Cada partido político ha gastado en sus propios programas, las asesorías han hecho el agosto y las papeleras también.

Sr.Alcalde

El Sr. Alcalde le recuerda que es importante tener en cuenta que no se ha recurrido a deuda y que incluso la deuda del fondo foral se esta devolviendo sin recurrir a financiación exterior.

Sr.Txurruka

El Sr. Txurruka señala que también quizás habría que haberse ceñido más al presupuesto.

El Ayuntamiento pleno queda enterado de la liquidación.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

6.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas por Alcaldía.

El artículo 27.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de Diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, establece la obligación de dar cuenta al Pleno de las modificaciones del Presupuesto.

Las modificaciones aprobadas en lo que llevamos de año son las siguientes:

Transferencias de crédito	Decreto nº.	Importe
1	313	33.651,56

Créditos adicionales

Número	Decreto nº	Importe
1	313	1.348,44
3	331	1.238,82
4	358	390.267,70

Incorporaciones de crédito

Número	Decreto nº	Importe
1	261	1.349.191,25

Habilitaciones de crédito

Número	Decreto nº.	Importe
1	366	7.800,00

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

El Ayuntamiento Pleno queda informado.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

7.- Valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Propuesta

A comienzos del año 2010, el Ayuntamiento abordó los trabajos de descripción de funciones y valoración de los puestos de trabajo del mismo con la empresa ATTEST.

Para ello se constituyó una Comisión Paritaria con tres representantes de la parte social y tres de la parte institucional con el objeto de aprobar la propuesta de descripción de funciones de cada uno de los puestos de trabajo así como la valoración retributiva de los mimos.

En noviembre de 2010, la Comisión de Valoración formuló propuesta que fue notificada a cada uno de los trabajadores, concediendo plazo para la formulación de alegaciones.

Tras su análisis por la Comisión y respondidas las mismas a los interesados ha sido propuesto el documento de "Descripción de Funciones y Valoración Retributiva de los Puestos de Trabajo" cuya aprobación compete al Ayuntamiento Pleno.

Así mismo la Comisión ha propuesto para su aprobación por el Pleno, un documento acordado entre la parte social y dos de los representantes de la parte institucional sobre la aplicación de la valoración y otras condiciones retributivas.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de abril de 2011, se propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar la descripción de funciones de los puestos de trabajo del Ayuntamiento conforme a la propuesta elaborada.

2.- Aprobar las actas de calificación con las retribuciones para cada uno de los puestos de trabajo.

3.- Aprobar el acuerdo propuesto por la Comisión de Valoración para la aplicación de la valoración así como otras condiciones retributivas que supone:

a) aplicación a lo largo de los años 2012 y 2013, en función de la disponibilidad presupuestaria, de la valoración de puestos con carácter retroactivo a 1 de enero de 2011.
b) Recuperación así mismo a lo largo de los años 2012 y 2013 de la pérdida retributiva sufrida por los empleados públicos en el año 2010.
c) Aplicación a lo largo de los años 2012 y 2013 la subida del 2,8 % del incremento del IPC correspondiente al año 2010.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Junta de Personal.

Los miembros de la Junta de Personal proponen al pleno modificar la parte dispositiva del acuerdo, suprimiendo los apartados a), b) y c) del punto número 3 y anexando el acuerdo alcanzado al propio acuerdo plenario.

Quedaría redactado por lo tanto el punto 3 de dicha parte dispositiva de la siguiente manera: *Aprobar el acuerdo propuesto por la Comisión de Valoración para la aplicación de la valoración así como otras condiciones retributivas que se anexa al presente acuerdo.*

Propuesta

A comienzos del año 2010, el Ayuntamiento abordó los trabajos de descripción de funciones y valoración de los puestos de trabajo del mismo con la empresa ATTEST.

Para ello se constituyó una Comisión Paritaria con tres representantes de la parte social y tres de la parte institucional con el objeto de aprobar la propuesta de descripción de funciones de cada uno de los puestos de trabajo así como la valoración retributiva de los mimos.

En noviembre de 2010, la Comisión de Valoración formuló propuesta que fue notificada a cada uno de los trabajadores, concediendo plazo para la formulación de alegaciones.

Tras su análisis por la Comisión y respondidas las mismas a los interesados ha sido propuesto el documento de “Descripción de Funciones y Valoración Retributiva de los Puestos de Trabajo” cuya aprobación compete al Ayuntamiento Pleno.

Así mismo la Comisión ha propuesto para su aprobación por el Pleno, un documento acordado entre la parte social y dos de los representantes de la parte institucional sobre la aplicación de la valoración y otras condiciones retributivas.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de abril de 2011, se propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar la descripción de funciones de los puestos de trabajo del Ayuntamiento conforme a la propuesta elaborada.

2.- Aprobar las actas de calificación con las retribuciones para cada uno de los puestos de trabajo.

3.- Aprobar el acuerdo propuesto por la Comisión de Valoración para la aplicación de la valoración así como otras condiciones retributivas que se anexa al presente acuerdo.

Sr. Alcalde

Explica que ha hecho una valoración de lo que supone la inyección económica necesaria para llevar adelante el acuerdo.

Considera que este año ya ha sido complicado cuadrar el presupuesto y el que viene según las previsiones no se presenta mejor, todo lo contrario. Va a suponer para el nuevo gobierno no poder realizar inversiones y no poder garantizar la prestación de servicios necesarios para el ciudadano.

Dice que adoptar el acuerdo es actuar con irresponsabilidad por las siguientes razones:

1.- Imposibilidad de cuadrar gastos con ingresos corrientes. Para ellos la única solución es reducir otras partidas que en la mayoría de los casos merman el servicio a los ciudadanos.
2.- Hipoteca al Ayuntamiento para muchos años sin poder acometer inversiones.
3.- Por último es un acuerdo que al final no se va a poder cumplir porque no hay dinero.

En este escenario de crísis, como ya ha comentado por activa y por pasiva, la coyuntura municipal es buena por los siguientes motivos:

1.- Han reducido la deuda de manera considerable y eso tiene unos efectos positivos en el ahorro corriente.
2.- Han incorporado algunos ingresos extraordinarios que desvirtúan la realidad (Consorcio de Aguas).
3.- Se está utilizando el remanente de ahorro para completar lo que Diputación reduce cada trimestre en sus aportaciones. O sea, que poco ajuste real se ha realizado.

Se presente un futuro económico incierto, que deja al nuevo gobierno hipotecado para poder llevar adelante cualquier tipo de inversión o poder mantener el nivel de servicio que se ofrece a los ciudadanos, que es en definitiva a quien se debe servir y atender. El coste deja poco o nulo margen de maniobra, incluso para poder impulsar políticas activas en contra de la crisis.

Se tiene un nivel de responsabilidad que obliga a diferenciar entre lo que es correcto y lo que es quedar bien. Son responsables políticos y no se puede regalar lo que no se tiene. La crisis y la realidad no lo deja. No se puede dar lo que no hay.

Los ciudadanos no van a entender que mientras unos están sufriendo, otros puedan ser unos privilegiados como si no pasara nada. Con la que está cayendo, se es responsable de cara a los ciudadanos y toca gestionar su dinero. Esta es una Valoración imposible de materializar y la corporación lo sabe. Los ciudadanos deben de saber lo que hay y no se puede engañar.

Cree que habría que diferenciar la valoración de puestos de trabajo propiamente dicha, del resto de condiciones retributivas que se pretende aprobar y que a su entender debería de negociarse como toca, es decir, en el Foro del Convenio Colectivo Udalhitz.

Señala que en el año 2010 se ha pagado deuda, del Consorcio de Aguas ha habido un ingreso fuerte pero que es extraordinario y la devolución del fondo foral se ha hecho a cargo del remanente.

La situación económica no es la mejor y esta situación tan complicada no se veía venir cuando se comenzaron los trabajos de la valoración.

Cree que habría que diferenciar la valoración de puestos de trabajo propiamente dicha del resto de condiciones retributivas que se pretende aprobar y que a su entender debería negociarse como toca, es decir, en el foro del convenio colectivo Udalhitz.

Cree sinceramente que es una carga muy grande que no se puede afrontar sin dejar de prestar servicios que se están prestando a día de hoy.

Le parece una irresponsabilidad aprobar la propuesta.

La aprobación del acuerdo va a impedir también adoptar iniciativas y políticas de empleo.

Los ciudadanos no van a entender que haya cientos de familias sufriendo situaciones económicas complicadas y se suba el sueldo a los funcionarios.

Sra.Maiza

Dice que es un proceso que ha durado dos años desde que se tomó la decisión y que se sabía desde el comienzo que se iba a tener que poner una cantidad de dinero importante y que de hecho la Asesoría preguntó de cuanto dinero se iba a disponer para la valoración. Es cierto que la situación económica se ha agravado pero se ha decidido echar adelante y ahora toca ser congruente con lo que se ha acordado o propuesto en la Comisión de Valoración.

La situación es difícil, totalmente de acuerdo pero quizás hay que priorizar y hay que pensar en que se está gastando el dinero. Ellos se mantienen en el acuerdo.

Sr.Dubreuil

El Sr. Dubreuil dice que no está de acuerdo con el Sr. Alcalde cuando dice que se ha actuado con irresponsabilidad.

Señala que cuando se habló de una nueva valoración el pensaba y era partidario de abordar sólo la valoración de algunos puestos de trabajo y que fue el propio Alcalde quién planteó una propuesta organizativa con la consiguiente valoración de todos los puestos de trabajo.

Sr.Gonzalez

Dice que ve al equipo de gobierno una vez más dividido.

Una vez más también, a su grupo se le ha apartado del proceso se les ha ninguneado. No tienen toda la información pero al menos la parte social se ha molestado en contarles cómo ha sido el proceso el que los trabajadores les pidan su apoyo es un factor importante a la hora de decidir.

Sr.Manrique

Dice que no está de acuerdo con la propuesta planteada y le parece una irresponsabilidad por parte de Ezker Batua Aralar que sin contar con los suficientes datos vote a favor del acuerdo.

Sr.Gonzalez

Le responde que cuentan con los datos aportados por la parte social y que tiene los mismos datos que él.

Sr.Irastorza

El Sr. Irastorza, representante de la Junta de Personal hace alusión a un acta de la Comisión de Valoración que fue acordada por la misma y que es la que se solicita se incorpore como anexo al presente acuerdo.

Sr.Asenjo

Dice que se siente un poco herido al utilizarse la palabra irresponsabilidad en referencia a la aprobación del presente acuerdo pero le parece mucho más irresponsable contratar una empresa para realizar el trabajo con lo que cuesta y no aprobar la valoración propuesta por la Comisión.

Hace alusión a que por ejemplo en el puesto de Aparejador / Responsable de Servicios que ha sido ocupado hasta hace poco por funcionario interino y que ha accedido al mismo puesto en el Ayuntamiento de Mungia cobre más aun siendo un municipio más pequeño, o que la persona que ha accedido a ese puesto en Ordizia y que viene del Ayuntamiento de Villabona tenga también aquí un sueldo inferior.

Sr.Asenjo

El Sr. Asenjo se dirige al Sr. Dubreuil recordándole que la bajada salarial del año 2010 de los empleados públicos la hizo Zapatero.

Sr.Dubreuil

El Sr. Dubreuil le contesta que ya sabe que se achaca a Zapatero como el culpable de todos los males pero cree que la bajada salarial y la congelación para este año es una medida coyuntural, él al menos lo entiende así y cree que cuando la situación económica mejore existen mecanismos para proceder al cambio.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (EA 2, PSE-EE(PSOE) 2 , EB/ARALAR 2)
Votos en contra: 5 (PNV 4, PP 1)
Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición modificada en su apartado 3.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

8.- Valoración de Puestos de Trabajo del O.A.Herri Antzokia

Propuesta

En abril de 2007 fue propuesta por la empresa Ibarzabal& Line la descripción de funciones y valoración retributiva de los tres puestos de trabajo existentes en el O. A. Herri Antzokia, encargada por el Ayuntamiento.

Dicha valoración de puestos quedó pendiente de aprobación.

En enero de 2011 y aprovechando la Comisión Paritaria constituida para la valoración de puestos del Ayuntamiento, formada por tres representantes de la parte social y otros tres de la parte institucional fue formulada propuesta de descripción de funciones y valoración retributiva de los puestos de trabajo del Herri Antzokia.

Se ha dado plazo para la formulación de alegaciones.

Así mismo en el seno de la citada Comisión se ha acordado un documento firmado por la parte social y dos de los representantes de la parte institucional para la aplicación de la valoración así como otras condiciones retributivas.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de abril de 2011 se propone la adopción del presente proyecto de acuerdo:

1.- Aprobar la descripción de funciones de los puestos de trabajo del O.A. Herri Antzokia conforme a la propuesta elaborada.

2.- Aprobar las actas de calificación con las retribuciones de cada uno de los puestos de trabajo.

3.- Aprobar el documento propuesto por la Comisión para la aplicación de la valoración y otras condiciones retributivas, que supone:

a) aplicación de la valoración de puestos con carácter retroactivo a 1 de enero de 2008.

b) Recuperar a lo largo de los años 2012 y 2013, en función de la disponibilidad presupuestaria, la pérdida retributiva de los empleados públicos del año 2010.

c) Aplicar así mismo a lo largo de los años 2012 y 2013 la subida del 2,8% correspondiente al IPC del 2010.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

El Sr. Alcalde señala que en el año 2007 quedó pendiente la aprobación de la valoración de los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Herri Antzokia y que hasta ahora no han sido capaces por diversos motivos de aprobarlo. Se trata de aprobar la propuesta de valoración así como el acuerdo propuesto por la Comisión respecto a su aplicación y demás condiciones retributivas. La retroactividad se propone a fecha 1 de enero de 2008.

Sra.Maiza

La Sra. Maiza cree que decir que no han sido capaces de sacar el acuerdo adelante, en plural, es mentira. Cree que lo que ha habido es una resistencia total y un torpedeo del Sr. Alcalde.

Sr.Dubreuil

El Sr. Dubreuil se dirige al Sr. Alcalde diciéndole que ya es hora de aprobar el acuerdo. Cree que es de justicia la aplicación retroactiva del mismo y se alegra del cambio experimentado por el Alcalde aunque señala que hay que aprender de los errores.

Sr.Manrique

El Sr. Manrique dice que en este caso la propuesta le parece diferente porque afecta a un número pequeño de trabajadores y la valoración está pendiente de aprobación desde el año 2007.

Se modifica la propuesta presentada, quedando así redactada:

Propuesta

En abril de 2007 fue propuesta por la empresa Ibarzabal& Line la descripción de funciones y valoración retributiva de los tres puestos de trabajo existentes en el O. A. Herri Antzokia, encargada por el Ayuntamiento.

Dicha valoración de puestos quedó pendiente de aprobación.

En enero de 2011 y aprovechando la Comisión Paritaria constituida para la valoración de puestos del Ayuntamiento, formada por tres representantes de la parte social y otros tres de la parte institucional fue formulada propuesta de descripción de funciones y valoración retributiva de los puestos de trabajo del Herri Antzokia.

Se ha dado plazo para la formulación de alegaciones.

Así mismo en el seno de la citada Comisión se ha acordado un documento firmado por la parte social y dos de los representantes de la parte institucional para la aplicación de la valoración así como otras condiciones retributivas.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de abril de 2011 se propone la adopción del presente proyecto de acuerdo:

1.- Aprobar la descripción de funciones de los puestos de trabajo del O.A. Herri Antzokia conforme a la propuesta elaborada.

2.- Aprobar las actas de calificación con las retribuciones de cada uno de los puestos de trabajo.

3.- Aprobar el documento propuesto por la Comisión para la aplicación de la valoración y otras condiciones retributivas que se anexa al presente acuerdo con la única diferencia de que la valoración se aplicará con efectos retroactivos a 1 de enero de 2008.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (PSE-EE (PSOE) 2, IU-EB/ARALAR 2, EA 2)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 5 (PNV 4, PP1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

9.- Adhesión al Acuerdo Marco de Diputación Foral para la Central de Contratación.

Propuesta.

En fecha 31 de enero de 2011 la Diputación Foral de Gipuzkoa aprueba el Decreto por el que se crea y se regula la composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa, como órgano de asistencia de los órganos de contratación que se adhieran específicamente a los expedientes de contratación que se convoquen.

El objeto de la misma consiste en lograr las condiciones económicas más ventajosas con la consiguiente reducción del gasto público de los entes adheridos al sistema de contratación centralizada que se crea, simplificando al mismo tiempo la tramitación administrativa en la adquisición de bienes y servicios y potenciando así la transparencia y seguridad en la contratación.

Por ello es precisa la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de Ordizia y la Diputación Foral de Gipuzkoa, de adhesión del primero para la contratación de obras, bienes y servicios que se determinen a través de la Central de Contratación Foral, en las condiciones y precios vigentes a los Acuerdos Marco celebrados por la misma con las empresas adjudicatarias en el momento de la contratación de las obras, bienes o servicios concretos.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de abril de 2011, se propone la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Ordizia al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Foral de Gipuzkoa para la contratación de los bienes, servicios o suministros que se determinen a través de la Central de Contratación Foral.

- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y se deriven del presente acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra.Secretaria

La Secretaria informa de que se hace preciso ampliar el acuerdo en su parte dispositiva pues además del acuerdo de adhesión general a la Central de Contratación y dado que ya han comenzado los trabajos preparatorios para la licitación de suministro de energía, es preciso también hacer alusión en el acuerdo de que nos adherimos a esta licitación.

El acuerdo debería incorporar un segundo punto con la siguiente redacción: *Tomar parte así mismo en la licitación y posterior contrato de suministro de energía eléctrica que acuerde la Central de Contratación.*

El punto 2 quedaría como punto número 3.

Sr.Alcalde

El Sr. Alcalde da cuenta de que con la adhesión a este acuerdo marco se trata de conseguir mejores precios y condiciones en el suministro y contratación de bienes y servicios además de racionalizar los recursos dirigidos a los trámites administrativos y de preparación de las licitaciones.

Sr.Gonzalez

El Sr. Gonzalez opina que la idea es buena pero que es importante también que la Central de Compra funcione con absoluta transparencia pues de lo contrario puede resultar peligroso. Considera importante también tener a la vez en cuenta también a los proveedores locales.

Sr.Dubreuil

El Sr. Dubreuil pregunta cual será la forma de adhesión a las distintas licitaciones.

Sra.Secretaria

La Secretaria le informa de que lo que se trata es de tener un adhesión general formal a la Central de Compras, adhesión formal que se adopta en este pleno y a futuro y según de los bienes y servicios de que se trate la adhesión se hará de conformidad con el reparto de competencias que establece la Ley de Bases de Régimen Local, es decir Pleno o Alcaldía según los casos.

La propuesta sometida a votación queda redactada como sigue:

Propuesta

En fecha 31 de enero de 2011 la Diputación Foral de Gipuzkoa aprueba el Decreto por el que se crea y se regula la composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa, como órgano de asistencia de los órganos de contratación que se adhieran específicamente a los expedientes de contratación que se convoquen.

El objeto de la misma consiste en lograr las condiciones económicas más ventajosas con la consiguiente reducción del gasto público de los entes adheridos al sistema de contratación centralizada que se crea, simplificando al mismo tiempo la tramitación administrativa en la adquisición de bienes y servicios y potenciando así la transparencia y seguridad en la contratación.

Por ello es precisa la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de Ordizia y la Diputación Foral de Gipuzkoa, de adhesión del primero para la contratación de obras, bienes y servicios que se determinen a través de la Central de Contratación Foral, en las condiciones y precios vigentes a los Acuerdos Marco celebrados por la misma con las empresas adjudicatarias en el momento de la contratación de las obras, bienes o servicios concretos.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de abril de 2011, se propone la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Ordizia al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Foral de Gipuzkoa para la contratación de los bienes, servicios o suministros que se determinen a través de la Central de Contratación Foral.

- Tomar parte así mismo en la licitación y posterior contrato de suministro de energía eléctrica que acuerde la Central de Contratación.

- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y se deriven del presente acuerdo.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 2, EA 1, IU-EB/ARALAR2)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

10.- Acuerdo Marco para la participación ciudadana

Propuesta.

Se da cuenta de la elaboración de un Acuerdo Marco sobre Participación Ciudadana en Ordizia el cual establece un marco consensuado para poder ordenar, regular y proteger los mecanismos de participación que existen en nuestro municipio, así como los procesos participativos.

Los objetivos que persigue dicho Acuerdo marco son, entre otros:

- Promover e impulsar la participación ciudadana de mujeres y hombres en los asuntos públicos del municipio de Ordizia.
- Desarrollar los derechos democráticos de la ciudadanía mediante la democracia participativa.
- Avanzar en la consolidación de una cultura participativa.
- Facilitar una mayor eficacia en la gestión política y administrativa a través de la colaboración social.
- Fomentar el tejido asociativo.
- Crear cauces y mecanismos participativos.
- Clarificar los protocolos y procedimientos a seguir en los procesos participativos.
- Garantizar la accesibilidad a la participación ciudadana.

A la vista de la propuesta y tras deliberar sobre el particular la Comisión de Asuntos de Pleno acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el Acuerdo Marco sobre Participación Ciudadana en Ordizia.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

El Sr. Alcalde señala que es un Área de creación de esta legislatura. Desde el principio se tuvo claro que aunque era un tema difícil en el que todos teníamos que ir aprendiendo, había que dar pasos para ir avanzando en este tema.

Para ello se ha creado una Comisión que ha trabajado el tema y ha elaborado el documento de Acuerdo Marco y que aunque le hubiera gustado que la participación en dicha Comisión hubiere sido más amplia, cree que es un trabajo bien realizado y que hay que agradecer.

Sienta las bases y el marco para la regulación de la participación ciudadana.

Sr.Dubreuil

El Sr. Dubreuil dice que cumple con el objetivo marcado al inicio de la legislatura y agradece a las personas que han participado en la Comision su trabajo y esfuerzo. También a él le hubiera gustado una participación mayor pero está satisfecho con el trabajo realizado.

Los medios utilizados para la captación de las personas participantes ha sido grande y en todo caso es lo que ha salido.

Es un documento bases, marco sobre el que se irá desarrollando la experiencia de la participación y que además se mejorará.

Sra.Maiza

La Sra. Maiza va a apoyar la propuesta. Cree que a veces aunque se intenta no se consigue toda la participación que se desea debido a problemas de horario… etc.

Realiza una pequeña crítica y es que en los programas de las jornadas no se hace alusión al proyecto Ordizia Ciudad Educadora que considera tiene entidad suficiente como proceso participativo.

Sr.Dubreuil

El Sr. Dubreuil le responde que no se trataba de participación en general sino que se trataba de abordar experiencias concretas.

Sr.Leunda

El Sr. Leunda considera que el documento propuesto no tiene mucha coherencia con lo que este Ayuntamiento ha practicado en cuanto a participación, sobre todo con los representantes políticos del Ayuntamiento. Ellos como grupo no han sido solicitados a participar en muchos de los temas

importantes. Por otro lado considera que no es el momento más oportuno para aprobar un documento de este tipo al final de la legislatura y espera que no sea utilizado electoralmente.

Aún así va a votar a favor del acuerdo pues que hay que agradecer y reconocer el trabajo realizado por las personas que han participado en la Comisión.

Dice que la democracia representativa no ha existido durante estos cuatro años pero votarán a favor de la propuesta.

Sr.Dubreuil

El Sr. Dubreuil le responde que se alegra del cambio respecto al voto y se alegra aunque espera que no sea por electoralismo.

Considera que el municipio ha dado pasos importantes en cuanto a la participación ciudadana. Se han creado y constituido tres consejos asesores, Cultura, Servicios Sociales y Deportes.

Ha habido también otros proyectos piloto. Cree que se ha trabajado bien, hasta ahora sin un marco de referencia, a partir de ahora con él.

Sr.Leunda

El Sr. Leunda dice que hay que predicar con el ejemplo y que escuchar a la oposición es ser respetuoso.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 2, EA 1, IU-EB/ARALAR 2)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación se da cuenta del siguiente punto.

11.- Autorización a Iberdrola SAU para la ocupación de franja de terreno de dominio público municipal.

Propuesta

Vista la solicitud presentada por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., para la autorización de la ocupación en exclusiva de una franja de terreno de dominio público municipal en el A.I.U. “22-San Juan”.

Visto el Proyecto de Reparcelación de la A.I.U. “22-San Juan”, que adjudicó a Iberdrola, S.A., la parcela h.10.1 de equipamiento energético de titularidad privada, requiriendo el traslado a la misma de la actual Subestación Transformadora de Reparto de Ordizia, en cumplimiento de lo determinado por el Plan Parcial de la A.I.U. “22-San Juan”.

Visto que, debido a las razones técnicas aludidas por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., es preciso habilitar una superficie superior de acceso, rodamiento y actividades asociadas, que se delimitan en la documentación gráfica anexa a la solicitud.

Visto el informe técnico municipal de fecha 19 abril de 2011, en virtud del cual la superficie añadida que establece Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. ocupa suelo de dominio público titularidad del Ayuntamiento de Ordizia, obtenido tras la gestión urbanística dimanante del Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación del A.I.U. “22-San Juan”, y su ocupación no supone merma de los estándares de suelos destinados a zonas verdes y espacios libres, al encontrarse éstos cumplidos, en el referido Plan Parcial, por encima de los legalmente exigidos.

Considerando que el Ayuntamiento tiene intención de proceder a la modificación del Plan Parcial de la A.I.U. “22-San Juan” y consecuente rectificación del Proyecto de Reparcelación, a fin de que la parcela adjudicada a Iberdrola S.A. se corresponda con la ubicación definitiva, pero tanto la instalación como la puesta en servicio de la Subestación Transformadora de Reparto han de producirse con anterioridad a los plazos que resultarán necesarios para dicha tramitación administrativa.

Vistos los artículos 52, 54 y concordantes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los que se declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución, a los efectos de la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de Abril de 2011, se acuerda propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. o empresa sucesora, la ocupación en exclusiva de la franja de terreno de dominio público municipal señalada en el plano anexo, zona que podrá ser vallada por la empresa distribuidora de energía eléctrica.

2.- La ocupación que por el presente acuerdo se autoriza tiene carácter provisional en tanto se produzca la modificación del Plan Parcial del A.I.U. “22-San Juan” y de su Proyecto de Reparcelación. Será dicha modificación el instrumento por el que se determinará de forma definitiva el espacio adjudicado a Iberdrola, S.A. en concepto de parcela de equipamiento energético de titularidad privada y otros espacios accesorios que deban servir de zona de acceso, rodamiento y actividades asociadas, sobre los cuales el Ayuntamiento definirá la autorización permanente que corresponda. En cualquier caso, en el supuesto de que, por determinación urbanística municipal o requerimiento de ordenación territorial o sectorial, sea

necesario el cese de la actividad eléctrica o traslado a otra ubicación, la finalización de la presente autorización provisional de ocupación no generará derecho indemnizatorio de ninguna clase, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o indemnizaciones pudieran corresponder a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. por dicho cese o traslado.

3.- Las construcciones e instalaciones que se ubiquen en la superficie objeto de autorización pertenecerán a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

4.- El mantenimiento de dichas construcciones e instalaciones, así como de la totalidad de la superficie objeto de autorización, en adecuadas condiciones de uso, seguridad, conservación, limpieza y ornato, corresponderá de forma exclusiva a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., aun en el supuesto de que no proceda al vallado del referido perímetro.

5.- Será de cuenta de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., en su caso, cualquier labor de descontaminación que resulte preceptiva en la totalidad de la superficie ocupada, imputable a la actividad eléctrica.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

El Sr. Alcalde explica que se trata de una autorización provisional de utilización de dominio público para la instalación de la estación transformadora pues la idea es ceder a la cesión definitiva del terreno cuando se proceda a la modificación del Plan Parcial.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 2, EA 1, IU-EB/ARALAR 2)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación se da cuenta del siguiente punto.

12.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela A.30.5. del AIU 22 San Juan.

Propuesta

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle de la parcela a.30.5 del Área de Intervención Urbanística "22-San Juan" de las Normas Subsidiarias, a instancias de Construcciones Aburuza, S.A. y redactado por CB2 Arquitectura S.L.P.

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 145 de fecha 10 de febrero de 2011, fue sometido a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecidos mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, B.O.G. núm. 33 de 18 de febrero de 2011 y en el periódico diario de fecha 22 de febrero de 2011, sin que se hayan formulado alegaciones.

Visto el informe del Arquitecto Municipal para la aprobación definitiva y el dictamen favorable de la Delegación de Obras y Urbanismo de fecha 29 de marzo de 2011, la Comisión de Asuntos de Pleno acuerda proponer la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela a.30.5 del A.I.U. "22-San Juan" de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 26 de Noviembre de 2010.

2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, incluido el texto normativo íntegro, y comunicarlo a la Diputación Foral de Gipuzkoa en el plazo de diez días, así como al promotor-propietario único del ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

El Sr. Alcalde señala que el estudio de Detalle modifica la parcela en tres aspectos:

- perfil edificatorio, rebajándose la altura del mismo.
- Ensanchamiento del fondo.
- Entrada de garajes.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 2, EA 1, IU-EB/ARALAR 1)

Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

El Sr.Gonzalez no vota por entender que puede darse un conflicto de intereses al ser cliente suyo uno de los interesados en el expediente.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación se da cuenta del siguiente punto.

13.- Bonificación del ICIO a LORTEK INNOVACION

Propuesta

Se da cuenta de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo artículo 8-1º establece la bonificación de hasta el 95% de la cuota a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean "declaradas de especial interés o utilidad municipal" por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

Se da cuenta de la solicitud de Dn.Iñaki Otaño Gonzalez, en representación de la Asociación Centro de Investigación en Tecnologías de unión LORTEK de bonificación del 50% del ICIO para la construcción del nuevo edificio en la parcela b.20.1. del A.I.U.30 "Oiangualdea".

De conformidad con el artículo 5.1.a) de la Norma Foral 15/1989, de 5 de julio, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, modificada por la Norma Foral 4/2003, de 19 de marzo, de reforma del Sistema Tributario Local, corresponde al Pleno la declaración del interés o utilidad pública de las obras objeto de bonificación.

La Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de abril de 2011, dictamina favorablemente la bonificación solicitada por entender que concurren las siguientes circunstancias:

Concurrir la circunstancia de activación de un sector importante de futuro para la actividad económica y fomentar en definitiva nuevos puestos de trabajo.

A la vista de todo ello se propone:

PROYECTO DE ACUERDO

Declarar el especial interés o utilidad municipal de las obras a ejecutar por LORTEK dentro de Investigación en Tecnologías de Unión.

Bonificar en consecuencia con un 50% el impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones de las citadas obras.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 2, EA 1, IU-EB/ARALAR 1)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que es su intención, si así lo estima el pleno, incluir tres puntos en el orden del día que interesa aprobar pues debido a las elecciones y constitución del nuevo Ayuntamiento puede demorarse la celebración de un nuevo pleno en que se puedan incluir dichos temas.

Los puntos a incluir son los siguientes:

a) Aprobación del Convenio a firmar entre Ayuntamiento y Goierriko Ekimena, S.A. para la cesión de derecho de superficie con opción de compra de la subparcela P2 de la parcela b.20.1 del AIU 30 Oiangualde.
b) Aprobación del informe de auditoria de las cuentas del ejercicio 2010 de GOIEKI, S.A.
c) Aprobación de modificación de créditos.

Se pasa a la votación de la inclusión en el orden del día de los tres puntos referenciados.

Votos a favor: 7 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 2, EA 1, IU-EB/ARALAR 1)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Queda así aprobado el carácter de urgencia de los temas presentados.

Se da cuenta del siguiente punto.

14.- Aprobación del Convenio para la cesión del derecho de superficie con opción de compra de la subparcela P2 de la parcela b.20.1. del AIU 30 Oiangualde.

Propuesta

Se da cuenta de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela b.20.1 del Área de Intervención Urbanística "30 Oiangualde" en sesión plenaria de 29 de Octubre de 2010.

Así mismo y en función de la escritura pública ante el Notario de Ordizia, Dn. Ignacio Pagola Villar, de la constitución de complejo inmobiliario dividiéndose la parcela b.20.1 citada en tres subparcelas P1, P2 y P3, de las cuales la P2 es de titularidad municipal.

Ante el interés municipal de potenciar la zona conforme a los usos previstos, se considera oportuna la cesión del derecho de superficie de la subparcela P2, de titularidad municipal para la instalación por parte de cualquier entidad o asociación sin ánimo de lucro de un centro para el fomento y promoción de actividades de investigación y formativas en el ámbito empresarial, turístico, de negocios y otros similares.

De conformidad con el artículo 117.a) de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, pueden enajenarse bienes directamente, sin necesidad de concurso, con los requisitos que en cada caso requiera la normativa, cuando la enajenación se derive de convenios entre Administraciones Públicas o entre estas y sus entes instrumentales.

A la vista de ello se propone:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar el convenio para la cesión del derecho de superficie con opción de compra de la subparcela P2 de la parcela b.20.1 del A.I.U. "30 Oiangualde" para la construcción de un centro para el fomento y promoción de actividades de investigación y formativas en el ámbito empresarial, turístico, de negocios y otros similares.

2.- Destinar los ingresos o recursos procedentes de dicha cesión del derecho de superficie al Patrimonio Municipal de Suelo.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

4.- Comunicar al Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa a efectos de poner en su conocimiento para la toma de razón de dicha cesión.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida con Iker Galparsoro, gerente de GOIEKI el viernes pasado y explica que hay una serie de cuestiones que se han incluido en el convenio y otras se han matizado o aclarado tras dicha reunión.

Sra.Secretaria

La Secretaria pasa a explicar los cambios que se han introducido en el convenio y que son los siguientes:

- referencia a la carencia de canon durante dos años.
- referencia a la voluntad de bonificación del ICIO en un 95%
- prioridad a la hora de emplear a personal, no restringir al municipio de Ordizia sino de toda la comarca integrante de la sociedad.
- precio de la parcela: compensación con la aportación que corresponde al Ayuntamiento de Ordizia, sólo en el supuesto de que la financiación de la compra se haga con aportaciones extraordinarias de los municipios integrantes.
- opción de compra a partir del segundo año y con un límite de 5 años.
- Extinción de la garantía a la finalización del plazo de la cesión o cuando se ejercite la opción de compra.

Sr.Interventor

El Sr. Interventor solicita la palabra y dice que no ha tenido tiempo para hacer el informe correspondiente. Considera que así como el precio de venta de la parcela le parece razonable habida cuenta de la dificultad de establecer un precio en este tipo de destinos, el canon de 6.000 euros entiende que no tiene ningún soporte.

Considera que a falta de otros criterios debería haberse calculado en base al tipo del interés legal del 4% aplicado al valor de la finca, resultando una cantidad de 9.200 euros anuales, aunque también reconoce que por lo que tiene entendido y puesto parece seguro que se adquirirá la finca, no tiene demasiada importancia.

Respecto a la bonificación del ICIO considera que otorgar este tipo de bonificaciones a diestro y siniestro no ayudará a mejorar la situación económica del Ayuntamiento.

Sr.Gonzalez

El Sr. Gonzalez considera que es un precio político.

Respecto al convenio a firmar, en la Cláusula 14 del mismo, “ejercicio de la opción de compra“, apartado nº 2 quedaría redactado como sigue : *El precio será de 230.000 euros, actualizado con el IPC o índice equivalente acumulado hasta el momento de la transmisión más el IVA, descontado el importe abonado en concepto de canon hasta dicha transpón. A este importe habrá que descontar el 23,11% correspondiente a la participación que el Ayuntamiento de Ordizia tiene en GOIEKI, S.A. sólo en el supuesto de que la financiación de la compra se realice mediante aportación extraordinaria de los municipios integrantes de GOIEKI, S.A.*

Sre.Dubreuil e Sra.Iturrioz

El Sr.Dubreuil y Sra.Iturrioz consideran que las condiciones de la enajenación a LORTEK y a GOIEKI han de ser diferentes por tratarse este último de un ente público con capital íntegramente público.

Se procede a las modificaciones señaladas.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 2, EA 1, IU-EB/ARALAR 1)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación se da cuenta del siguiente punto.

15.- Aprobación del informe de auditoria de las cuentas de GOIEKI, S.A. del ejercicio 2010.

Propuesta

Se da cuenta del informe de auditoria presentado por GOIEKI S.A. correspondiente al ejercicio 2010 para su examen y aprobación en la próxima Junta General a celebrarse el 4 de junio de 2011.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Asuntos de Pleno se acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar la memoria y el balance de cuentas de pérdidas y ganancias del 2010 referente a GOIEKI S.A.

Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la emisión del voto favorable en representación de este Ayuntamiento.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

El Sr. Alcalde señala que se trata de aprobar el informe de auditoria de la sociedad y que en una próxima Junta General de la misma se aprobarán las cuentas.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 2, IU-EB/ARALAR 1)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 1 (EA 1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación se da cuenta del siguiente punto.

16.- Aprobación de expediente de modificación de créditos

Propuesta

Existen dos gastos que requieren el aumento de su dotación presupuestaria:

1. instalación de ascensor en el P-21. La partida 601.511.00.03.2010 dispone de un crédito de 51.470 euros y hacen falta 85.289,22 euros. El Sr. Alcalde dice que se utilice el sobrante de los aparcamientos de San Bartolomé.

2. tratamientos antideslizantes en aceras. En la partida 601.511.00.05 había 12.000 euros y se han gastado 35.000. Existe sobrante en la partida 601.511.00.02 de obras menores.

Acuerdo: Aprobar la siguiente transferencia de crédito:

Aumentos de crédito

Partida	Denominación	Importe
601.511.00.03.2010	Promoción de la accesibilidad	34.000,00
601.511.00.05.2011	Antideslizante en pavimentos	23.000,00
	Total	57.000,00

Disminuciones de crédito

Partida	Denominación	Importe
601.222.12.01.2010	Parking San Bartolomé	34.000,00
601.511.00.02.2011	Obras menores	23.000,00
	Total	57.000,00

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Interventor

El Sr. Interventor explica que se hace precisa la modificación de créditos para habilitar de fondos a la obra del ascensor del P -21 así como los gastos de tratamientos antideslizantes en las aceras.

Las obras del ascensor se ejecutarán con cargo a la partida de las obras del parking de San Bartolomé y los tratamientos antideslizantes a cuenta de la partida de obras menores.

Sra.Maiza

Pregunta la Sra. Maiza cuando se van a acometer las obras del ascensor pues se llevan a cabo en los locales afectados una serie de actividades que pueden verse afectados seriamente (por ejemplo actividades académicas….).

Sr.Alcalde

El Sr. Alcalde le responde que no cree que haya que hacer excesiva obra pero en todo caso se estará con los vecinos antes del inicio de las mismas.

Sr.Dubreuil

El Sr. Dubreuil cree que es necesario comenzar a dar pasos. Es un pueblo con muchas cuestas, con una población de 2.000 habitantes con más de 65 años y personas dependientes.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (PNV 3, PSE/EE-PSOE 2, EB–ARALAR 1, EA 1).
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación se da cuenta del siguiente punto.

17.- Ruegos y preguntas

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.